

44

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 4 de diciembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CONFECCIONES A Y N S.A.S. y CONSTANZA LOAIZA MONTENEGRO a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. dentro del proceso No 2022-00246 así:

Agencias en derecho folio 48 (cuaderno 1)	\$ 12.000.000,00
TOTAL	\$ 12.000.000,00

SON: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2023

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 DIC 2023

En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez Letanterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., **15 DIC 2023**

RADICACIÓN No. 2022-00246

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 084 Hoy 18 DIC 2023
Secretaria

L. E. M. M.

50